

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25
Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26
Tres 14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Obrando en este Gobierno Civil, pendientes de entrega, un título de Licenciado en Farmacia, expedido a favor de don Santiago Cousido Carballo, y otro de Practicante, a favor de don José Carmona Campos, y desconociéndose los domicilios de los interesados, se les requiere, mediante la presente Circular, a fin de que se sirvan proceder a la recogida de los mencionados documentos, durante las horas de la mañana de cualquier día laborable.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 17 de noviembre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Burgos

Plazo para las declaraciones y entrega del cupo forzoso de maíz.

Se hace saber a todos los productores de maíz y judías la ineludible obligación que tienen que declarar, ante las Juntas Agropecuarias de sus respectivos términos municipales o Ayuntamientos, donde aquellas no se hallen constituidas, la superficie sembrada, cosecha obtenida y reservas de estos productos, en el impreso especial modelo C-1 complementario. Para formalizar dichas declaraciones se les concede un plazo, que finalizará el día 5 del próximo mes de diciembre del corriente año, estando igualmente obligadas dichas Juntas a esta Jefatura un ejemplar de cada una de referidas declaraciones, con el resumen correspondiente, antes del día 15 del citado mes de diciembre, por lo que se recuerda a los Secretarios de las mismas, que no lo hubieren hecho, soliciten de esta Jefatura Provincial los impresos que consideren necesarios para el cumplimiento de esta orden.

El plazo que se concede para la entrega de los cupos forzosos de maíz en los almacenes de este Servicio Nacional del Trigo finalizará el día 31 de diciembre del corriente año, por lo que con esta misma fecha se notifica a cada uno de los

Ayuntamientos interesados el cupo municipal correspondiente.

Asimismo se pone en conocimiento de los productores de judías que, si lo desean, pueden hacer entrega de dicha leguminosa en los almacenes de este S. N. T., de acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 630 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Burgos 14 de noviembre de 1947.
=El Jefe Provincial.

ANUNCIO

El Jefe Provincial del S. N. T. hace público el extravío del resguardo negociable A4-AC-1 n.º 485, expedido por el Jefe de Almacén de Estépar, a favor de D.ª Carmen de la Incerá Brun, contra la entrega de 200 kilos de trigo, concepto canje, al precio de 84 pts. Qm., que dicha señora hizo en el citado Almacén, con fecha 30 de septiembre último.

Por ello, se advierte la obligación que tiene la persona que lo hubiere encontrado, de entregarle en la Jefatura Provincial de este S. N. T. General Primo de Rivera, 5, toda vez que por el presente dicho resguardo negociable quedó anulado, debiendo transcurrir un mes desde la fecha de publicación de este anuncio para la extensión del duplicado correspondiente que sustituya a aquél en todo su valor, como se hará público pasado dicho plazo.

Burgos 15 de noviembre de 1947.
=El Jefe Provincial.

Providencias Judiciales

Requisitorias

Marciano-Rebet Lambinet Hernáiz, hijo de Enrique y de Paulina, natural de Huerta de Abajo, provincia de Burgos, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en Huerta de Abajo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, don Angel Blanco Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 11 de noviembre de 1947.
=El Juez instructor, Angel Blanco Miguel.

Federico Peña Martínez, de 31 años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Andrea, jornalero, natural y vecino de Montejo de Bricia (Burgos); Higinio Puente Rodríguez, de 27 años de edad, soltero, jornalero, hijo, de Emilio y Matilde, natural y vecino de Bustasur, Ayuntamiento de Las Rozas (Santander); Eloy Martín Rúbio, de 36 años de edad, soltero, labrador, hijo de Eloy y de Luisa, natural de Becerril del Carpio (Palencia), y otro individuo desconocido, de estatura pequeña, de una edad que puede oscilar entre los 30 y los 35 años, vistiendo buzo azul de los empleados por mecánicos, autores de un atraco a mano armada llevado a cabo en el molino de Peña Central, Cervera de Zalima (Palencia), en fecha 29 de agosto del corriente año; comparecerán en el plazo de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Palencia, en su domicilio oficial (Gobierno Militar, 2.º piso), a responder de los cargos que se les hacen en sumarisimo núm. 681-47, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las Autoridades en general y a sus Agentes procedan a su busca y captura, poniéndoles a disposición de este Juzgado en el caso de ser habidos.

Palencia 13 de noviembre de 1947. =El Comandante Juez Instructor, Juan Aguado. =El Secretario, Demetrio Carriedo.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder de D. Angel Serna Sainz, mayor de edad y vecino de Sencillo, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo sobre anulación del acuerdo de la Junta administrativa de Huidobro, fecha 16 de septiembre último, por el que se admitió a D. Santiago Huidobro a la subasta de maderas de dicha Junta.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés

directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de noviembre de 1947.
=Rafael Dorao.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de hoy, el presupuesto municipal extraordinario formado por el Alcalde, asistido del Secretario, conforme determina el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público por quince días, a contar del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, durante ellos, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas especificadas en el número 1 del artículo 228, por cualquiera de las causas de los apartados a), b) y c) del número 3 de mencionado artículo 241 y según dispone el artículo 246. Su contenido es el siguiente:

INGRESOS

Producto de operación de crédito de 1454 obligaciones de 100 pesetas nominales a la par y 3 por 100 de interés anual reducible la operación en la cuantía procedente, si previamente a ella se contare con el de alguno de los recursos preferentes del artículo 240 de mentado Decreto 145400'00

GASTOS

Para pago de la obligación contraída de aportación a la Compañía Telefónica Nacional, para la instalación del teléfono 130950'00
Para la tirada de obligaciones, escritura y gastos generales 4780'10
Para el impuesto sobre utilidades 8143'20
Para las gratificaciones del 1 y del 0'05 por 100 determinadas en la norma 5.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de octubre

de 1944 (B. O. del Estado del 12 de noviembre) 1526'70

Total de gastos : 145400'00
Son los ingresos 145400'00

Espinosa de los Monteros 13 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

Habiendo acordado este Ayuntamiento acudir al crédito público mediante suscripción pública de 1454 obligaciones de 100 pesetas nominales a la par, con interés del 3 por 100, libre de todo gasto, de conformidad con el artículo 324 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, que podrá ser reducido en la cuantía procedente, si previamente a la operación se contare con alguno de los ingresos preferentes que enumera el artículo 240 del mismo Decreto, y siendo preceptivo según el número 3 del artículo 331 que tal acuerdo se exponga al público por quince días, a efectos reglamentarios, por el presente se anuncia esa exposición a contar desde el día de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante ese plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, a cuyo fin se hacen constar las demás condiciones más esenciales de la operación, y que son:

Finalidad: Nutrir presupuesto extraordinario para atender a compromiso de aportación económica para el establecimiento del teléfono en la localidad.

Amortización: Durante 15 años, por sorteo de 100 obligaciones en cada uno, conforme al correspondiente cuadro; o antes si el Ayuntamiento así lo acordare, fijando libremente y anunciando previamente el número de obligaciones a amortizar.

Garantías: Las consignadas en las Bases aprobadas en sesión de hoy.

Espinosa de los Monteros 13 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

Alcaldía de Humada.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la matrícula industrial de los contribuyentes de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que en justicia procedan, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Humada 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde, G. Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamartin de Villadiego.

Alcaldía de Haza.

Transcurrido con exceso el plazo de la presentación de las declaraciones juradas de los bienes rústicos y pecuarios que poseen en este término municipal, B. O. núm. 141, del día 23 de junio de 1947, sin que algunos contribuyentes tanto vecinos como forasteros, lo hayan verificado, por el presente se les requiere para que lo hagan en el improrrogable plazo de quince días, y siendo forastero designen representante en la localidad y comparezcan en su nombre, advirtiéndoles que en

otro caso declarará por V. la Junta Pericial, asignándole de oficio la riqueza que le corresponda sin derecho a reclamación; nombrando los peritos prácticos necesarios a los fines de comprobación, cargándoles las dietas y demás gastos que se ocasionen y se dará conocimiento a la Superioridad, a los fines procedentes, para que proceda a practicar la investigación individual de su riqueza; todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades ordinarias a que hubiere lugar y de lo dispuesto en el artículo 319 del Código Penal vigente y Leyes administrativas sobre ocultación, quedando decaído de su derecho a reclamación con respecto a la riqueza imponible que se les asignen de oficio.

Haza 14 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Nicanor N.

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, por unanimidad, acordó celebrar subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal sobre «Puestos públicos y en ambulancia», para el año 1948.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y para que durante el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia del presente anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que puedan presentarse.

Medina de Pomar 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde en cargos, Manuel Pérez.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, por unanimidad, acordó celebrar subasta pública para el arriendo del servicio de «Transporte de carnes desde el Matadero municipal» a los domicilios o expendedurías, y del de la «Limpieza de calles y plazas», por un período de tres años, que comprende los años 1948, 1949 y 1950, en la cantidad de tres mil quinientas pesetas por cada año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y para que durante el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de inserción en el B. O. de la provincia, del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas, en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que puedan presentarse.

Medina de Pomar 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde en cargos, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de la Merindad de Montija.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 del actual, acordó celebrar pública subasta para la enajenación de dos parcelas del terreno comunal, sitas en esta jurisdicción y término denominado «El

Llano», de una extensión de 8.000 metros cuadrados aproximadamente, y que se hallan deslindadas y tasadas en el expediente que obra en esta Secretaría municipal. Contra este acuerdo podrán interponerse las reclamaciones que consideren justas, en un plazo de quince días, ante esta Alcaldía, según el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Merindad de Montija 13 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Primitivo Gómez.

Alcaldía de Cebrecos.

Instruido expediente de habitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cebrecos 13 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Agustín Merino.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado por la Comisión gestora municipal, en sesión del día 28 de octubre último, para la realización de las obras de saneamiento y distribución de aguas de esta villa, durante cuyo plazo pueden presentarse, por las personas determinadas en el artículo 228 del citado Decreto, las reclamaciones que se estimen oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Fernamental 6 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Francisco Manrique.

Alcaldía de Briviesca

Aprobados por las respectivas Juntas los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para el año 1948, de las Agrupaciones intermunicipales forzosas para atenciones de la Administración de Justicia en los Juzgados de primera instancia y Comarcal de esta ciudad, así como las cuentas o liquidación de los presupuestos del año 1946, correspondientes a las mismas entidades, quedan todos los documentos expresados, con sus correspondientes justificantes y antecedentes, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse reclamaciones.

Para la aprobación o rectificación de dichos documentos, en vista de las reclamaciones que se presenten, y para emitir acerca de éstas, si las hubiere, el informe procedente, se convoca por el presente a todos los vocales de dichas Juntas a la sesión que se celebrará en estas casas consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veinte días siguientes al en que aparece inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que de no reunirse el quorum necesario para celebrar sesión en primera convocatoria, se celebrará en segunda una hora más tarde, adoptándose acuerdo sea cualquiera el

número de los concurrentes y entendiéndose, en este caso, confirmada la aprobación acordada en segunda convocatoria el pasado día 9 de los corrientes.

Briviesca 11 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Marino L. Linares.

Anuncios Particulares

SINDICATO PROVINCIAL DE GANADERIA DE BURGOS

Subasta de cueros

El día 29 del actual y horas que a continuación se indican, se celebrarán en la Sala de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos (Plaza de Castilla, número 1), la subasta de los cueros de las reses vacunas que se sacrifiquen en los mataderos municipales, que también se citan, durante el mes de diciembre próximo.

Mataderos de Miranda, Briviesca, Belorado, Salas de los Infantes y pueblos de sus partidos judiciales, a las 16'30 horas.

Mataderos de Aranda, Roa, Lerma, Castrojeriz, Villadiego y pueblos de sus partidos judiciales, a las 18 horas.

Pliego de condiciones, en las oficinas de este Sindicato de 10 a 13'30 y de 16 a 19 horas.

Burgos 19 de noviembre de 1947.

A las dieciocho horas del día 28 del actual y en la Sala de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, Plaza de Castilla, número 1, se celebrará la subasta de los cueros vacunos y equinos que se produzcan durante el mes de diciembre próximo en los mataderos de Burgos, Sedano, Villarcayo y pueblos de sus partidos judiciales.

Pliego de condiciones en las oficinas de este Sindicato, los días laborables, de 10 a 13'30 y de 16 a 19 horas.

Burgos 19 de noviembre de 1947.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

El día 28 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de cuatro caballos, siete mulos y dos mulas de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 19 de noviembre de 1947.

VENDO

sih intermediario, casa nueva construcción ocho viviendas, llave en mano.

Informarán: Vadillos, núm. 48, 2.º Centro. 11

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 57 Teléfono 1360

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311